



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 DIC. 2024

2023-5-1-0008456

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Montevideo, correspondiente al Ejercicio 2022;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 87 del Título 10 del Texto Ordenado 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 1558

RESUELVE:

GT/A-MB

1º) Otórgase a la Intendencia de Montevideo un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el periodo 2022, por un monto de a \$ 24:384.997 (pesos uruguayos veinticuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y siete). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS